

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Expediente: 714/2003/09323.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 3 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la segunda modificación del proyecto de urbanización del Suelo Urbanizable no Sectorizado 4.01 “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas” promovida por la Junta de Compensación del ámbito, Distritos de Hortaleza y Barajas, con un presupuesto, IVA incluido, de 332.255.732,97 euros.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión».

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado de nueve a catorce horas, en la sede de la Dirección General de Ingeniería Ambiental y Gestión del Agua, Subdirección General de Gestión Urbana, Departamento de Seguimiento de Obras (calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente, podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días hábiles, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse, tanto en el registro del órgano administrativo a que se dirijan como en cualquier registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de noviembre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia (decreto de 14 de septiembre de 2011, de la concejala de Coordinación Institucional), el director general de Relaciones Institucionales, Javier Calvo García.

(02/9.621/11)